

FORMATO – N°01.
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Area Usuaría (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Actividad	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
Meta Presupuestaria	129

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACION DE REFRIGERIO

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio de elaboración de refrigerio para el proyecto productivo Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín

2 FINALIDAD PUBLICA: Brindar refrigerios a los participantes de la EXPOTERNERA con el fin de exhibir los resultados del proyecto en la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026, con la finalidad de promover la participación de productores agropecuarios y fortalecer el intercambio de conocimientos, experiencias en la producción de ganado vacuno lechero, contribuyendo al desarrollo productivo del sector ganadero de la provincia de Jauja.

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Contratar el servicio de elaboración de refrigerios para los participantes de la EXPOTERNERA en la actividad XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026.

OBJETIVO ESPECIFICO: Proporcionar refrigerios durante el desarrollo de la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026, contribuyendo al adecuado desarrollo del evento y a la participación activa de los productores ganaderos.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor realizara la atención de refrigerios que constara de gaseosas (350 ml a 450 ml por envase) y sándwiches a base de pan con pollo desmenuzado.

FUNCIONES:

Servicio de atención de 100 refrigerios por el valor de costos unitarios del proyecto:

- a) Realizar el servicio de atención de refrigerio el día 25/04/2026
- b) La persona natural deberá entregar los refrigerios que consistirá en:
 - 100 gaseosas
 - 100 sándwiches
- c) Proporcionar con fecha de vencimiento vigente.
- d) Proporcionar productos frescos, de alta calidad y cumplan con las normativas sanitarias.
- e) Transportar en condiciones optimas para preservar la calidad del alimento.
- f) El envase de las gaseosas deberá estar sellados.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Experiencia mínima en servicios similares.
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se brindará el día 25/04/2026 a horas 12: 00 pm en el XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026, según la programación establecida.

8 LUGAR: El servicio será brindado en el campo ferial de Chuccllu; distrito Pancan, en la actividad XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026, previamente coordinado con el residente del proyecto.

9 VALOR ESTIMADO

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones.

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar un informe y/o carta general al término de la orden de servicio según el ítem 5.



11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del residente, inspector y área usuaria (gerencia de desarrollo y promoción agraria), la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

12 FORMA DE PAGO

El pago único previa presentación de carta y/o informe de acuerdo al detalle del ITEM 5 y conformidad del área usuaria.

13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES**15. GARANTIAS****16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA
GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento